



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN -DNAT-2022-806
SALTA, 22 de junio de 2022
EXPEDIENTE N° 10.358/2014 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Emma Anhyela Guantay – a través de la cual informa que se reintegra a sus funciones en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra "BIOLOGIA" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la localidad de Cafayate con dependencia académica de esta Facultad – a partir del 01 de junio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su reintegro esa fecha, en razón de que finalizó su designación temporaria de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva en la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad (Res. D.319/22 de Fac. Cs. Salud)

Que visto lo expresado, el suscripto procede a: 1) Modificar el lapso de la licencia sin goce de haberes prorrogada por Res. DNAT-2021-1041: dejando establecido que la misma comprende desde el 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2022, ambos inclusive; 2) Reintegrar a la Docente Guantay a sus funciones del cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "BIOLOGIA" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la localidad de Cafayate, el 01 de junio de 2022.

Que el gasto generado continuará siendo atendido con su propia partida presupuestaria de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple. Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 140/21 de Anexo Cafayate.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese la licencia extraordinaria sin goce de haberes prorrogada por Res. DNAT-2021-1341 - a la Lic. **EMMA ANHYELA GUANTAY** – DNI N° 33.979.440 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Biología" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate con dependencia académica de esta Facultad, la que quedará así: desde el 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2022 ambos inclusive, por las razones indicadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Considérese reintegrada a la Lic. **EMMA ANHYELA GUANTAY** – DNI N° 33.979.440 – a sus funciones docentes en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "BIOLOGÍA" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate con dependencia académica de esta Facultad, a partir del 01 de junio de 2022, por las razones indicadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese a la Lic. Guantay tenga a bien presentar una actualización de la declaración jurada de cargos y actividades, trámite necesario para cada vez que modifique su situación de revista, Res. CS 342/10 y CS 420/99.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Guantay, Anexo Cafayate, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
teocorimayo

M. Sc. ANA JULIANA GUANTAY
Secretaria de Vinculación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JUAN P. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales